

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1593
CELEBRADA EL 04 DE SETIEMBRE DE 1967



ACTA N.º 1593 ¹ / ²

04 de setiembre de 1967

CONTIENE

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	3
2.-	<u>JURAMENTACIÓN del señor Rodrigo Alvarez Revelo como representante estudiantil.</u>	4
3.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, DEPTO. DE LENGUAS MODERNAS, informa que se puede extender el Certificado de Aptitud Superior para la segunda Enseñanza en Inglés, al señor Víctor Ml. Rodríguez G.</u>	4
4.-	<u>Aprobación de las actas N.º 1590 y 1591.</u>	4
5.-	<u>Creación del DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS.</u>	4
6.-	<u>CSUCA solicita el nombre de la persona que participará por la Universidad de Costa Rica en las Actividades Darianas que se celebrarán en León, Nicaragua.</u>	13
7.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES solicita se le permita dividir los grupos actuales de su Escuela de cien alumnos a cincuenta.</u>	14
8.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA E INGENIERÍA. Opinan acerca de si es posible otorgar la Licencia para el Ejercicio de la Topografía a los señores Ingenieros Agrónomos José Manuel</u>	15

1 El acta original no posee portada.

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

	<u>Guzmán y Carlos Delgado.</u>	
9.-	<u>RECTOR, explica que los salarios de los Secretarios Graduados de las Facultades deben uniformarse.</u>	16
10.-	<u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, solicita autorización para agregar al actual edificio de la llamada "Clínica Piloto" que permitirá el desarrollo del programa de las clínicas dentales escolares.</u>	20
11.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA. Informa que el Ing. Mario Quirós Sasso fue nombrado Vice-Decano.</u>	23
12.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA, envía nota relacionada con un concurso que se efectuó para nombrar a cuatro instructores en la Cátedra de Obstetricia y cuatro para la de Ginecología.</u>	23
13.-	<u>CONSEJO ASESOR DEPORTIVO UNIVERSITARIO solicita que la cuota de ₡5.00 que aportan los estudiantes se destine al desarrollo de las actividades deportivas en la Universidad y no al pago de profesores.</u>	28
14.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS Y MICROBIOLOGÍA, presentan inquietudes respecto a diferentes actitudes tomadas por la Comisión de Carrera Docente, con las cuales no están de acuerdo.</u>	36
15.-	<u>DIRECTOR ADMINISTRATIVO, presenta carta hecha por encargo del Consejo Universitario.</u>	36
	<u>ANEXO N° 1. Actas de la Comisión Determinativa de Planes Docentes:</u>	
	<u>Área de Educación N° 18, 19, 22 y 23.</u>	
16.-	<u>Las actas N.º 20 y 21 corresponden a la 12 y 13 de Físico Matemáticas.</u>	37
	<u>Área de Letras: N° 8 que corresponde al acta N° 19 del área de Educación.</u>	
17.-	<u>ANEXO N° 2. Acta N° 71 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u>	39

Acta de la sesión N.º 1593, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y siete; con la presencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vice- Rector Dr. Otto Jiménez Quirós; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Carlos José Gutiérrez, Ing. Walter Sagot. Licdo. Fernando Montero Gei, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez. Del representante estudiantil señor Carlos Salazar, del Lic. Mario Jiménez Royo Auditor de la Universidad, Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

El Señor Rector recibe el juramento a los siguientes graduados:

"Eduardo Jarquín Plaeffle, Ingeniero Civil
Gil Grunhaus Teitelbaum, Lic. En Microbiología y Química Clínica.
Sr. Miguel Acuña Valerio, Profesor de Educación Secundaria, Física y
Matemáticas.
Sr. José Francisco Trejos Sánchez, Profesor Secundaria, en Inglés.
Rigoberto Monestel Núñez, Profesor de Educación Secundaria,
Matemáticas.
Flory Hidalgo Hernández, Bachiller en Ciencias de la Educación,
Kindergarten.
Tito Prudencio Quirós Rodríguez, Licenciado en Servicio Social.
Kembly Jiménez Fallas, Licenciada en Servicio Social.
Miguel Ángel Jara Esquivel, Licenciado en Derecho.
Eladio Herrera Campos, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales.

Asimismo se juramenta e incorpora el señor Carlos Manuel Ávila Ramírez,
Arquitecto.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro.

ARTÍCULO 02.

Se recibe el juramento como representante estudiantil al señor Rodrigo Álvarez Revelo, alumno de la Facultad de Microbiología.

Comunicar: FEUCR.

ARTÍCULO 03.

Se acuerda extender el certificado de Aptitud Superior para la Segunda Enseñanza en Inglés, al señor Víctor Manuel Rodríguez Gómez.

ARTÍCULO 04.

Se aprueban sin ninguna objeción las actas N.º 1590 y N.º 1591.

ARTÍCULO 05.

El señor Rector dice que un aspecto importante de la Agenda -ya contemplado en anteriores- es el de que el Consejo Universitario tome la decisión de crear el Departamento de Desarrollo y la Asociación de Graduados. Con fecha 11 de diciembre de 1965, es decir, hace casi dos años, elevó a conocimiento del Consejo un interesante informe redactado por el doctor Irvin E. Youngberg, Secretario Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Universidad de Kansas. Recuerda que la idea de crear esa Oficina surgió de la visita que él hizo con el Licenciado don Rolando Fernández a numerosas universidades en 1963 y 1964, entre otras la de Kansas, Louisiana, Houston, Iowa (Ames), Harvard, etc.

Con el objeto de concretar las ideas y las aspiraciones, el Licenciado Fernández sugirió al Rector que se dirigiese al Doctor Clarke Wescoe, Presidente de la Universidad de Kansas, en el sentido de que ayudase a la de Costa Rica por medio de asistencia técnica dada por el doctor Youngberg. Efectuado el trámite de rigor, la solicitud fue aceptada por el doctor Wescoe. De esta manera, la Comisión – integrada por el Consejo Universitario- para llevar adelante la Asociación de

Graduados y el propio Licenciado Fernández Salas, se reunieron durante muchas sesiones con el técnico norteamericano.

El informe del Dr. Irving Youngberg fue distribuido entre los señores Decanos, y puesto a análisis del Consejo en la citada sesión del 13 de diciembre de 1965 (Acta N° 1486, artículo 11). El señor Rector en esa oportunidad dijo, entre otras cosas, las siguientes: "Este informe viene a concretar una aspiración de la Universidad de Costa Rica y es uno de los documentos más importantes que se han redactado sobre la materia. El doctor Youngberg plantea el problema fundamental de cómo obtener la ayuda privada de los graduados, amigos y de instituciones mediante un sistema que permita a la Universidad recibir colaboración de sectores que hoy día no contribuyen. El problema va más allá, o sea en qué forma la Universidad tiene que dar a conocer sus realizaciones y logros obtenidos en diferentes campos o actividades". "El Dr. Youngberg se refiere a la importancia de enrolar voluntarios, principalmente a los graduados, para obtener ayuda financiera o de cualquier otra naturaleza como parte primera del programa". "La idea de que para "conseguir dinero hay que invertir" es nueva entre las autoridades universitarias, pues se ha creído que se ha de recoger sin invertir".

El señor Rector, después de señalar algunos puntos tocados por él en la sesión citada, también hizo hincapié en la amplia explicación efectuada por el Lic. Rolando Fernández, fundamentada en el documento del doctor Youngberg y en las experiencias propias que ha acumulado en sus relaciones con expertos y ejecutivos en esa clase de programas y en la vivida por él en el desempeño de sus funciones de Director de la Oficina de Relaciones Públicas de la Universidad de Costa Rica.

El Prof. Monge dice que no cree necesario insistir más en el asunto, pues los señores Decanos y los Representantes Estudiantiles les han estudiado en detalle el Proyecto en discusión. Lee a continuación la declaración de objetivos que se permite presentar únicamente para que sirva de punto de partida:

Objetivos:

1.- Estimar y organizar, en forma adecuada, las relaciones entre la Universidad y las instituciones de los sectores público y privado, los diversos grupos de opinión que componen la comunidad costarricense, Universidades extranjeras y Fundaciones e Instituciones Internacionales.

2.- Presentar una imagen real y dinámica de la Universidad de Costa Rica a los ciudadanos.

3.- Sugerir las políticas y aplicar los programas tendientes a obtener la ayuda económica de las instituciones, de las empresas privadas, de las personas y de la Fundaciones e Instituciones, de las empresas privadas, de las personas y de las Fundaciones e Instituciones³ Internacionales.

4.- Establecer contactos con los organismos universitarios encargados de planificar las actividades de nuestra Casa de Estudios para que conozca y dirija a las fuentes de ingreso adecuadas, las necesidades de la hacienda universitaria a la luz de sus metas y programas.

5.- Actuar de consumo con el Comité de Desarrollo y con la Asociación de Graduados.

Luego da lectura a los objetivos de la Asociación de Graduados:

1.- Promover los intereses de la Universidad y establecer relaciones con los graduados, buscando su apoyo moral y económico.

2.- Estimular las relaciones de los graduados entre sí, en función de la Universidad de Costa Rica, y ampliar y fortalecer la familia universitaria.

3.- Ayudar a la Universidad en el planteamiento y desarrollo de sus programas, para que cumpla con su misión cultural y social.

3 La oración se repite en el acta. Se respeta transcripción original

Una vez leídos los objetivos, el señor Rector propuso la forma como empezaría a funcionar el Departamento de Desarrollo y la Asociación de Graduados de marzo de 1968 en adelante.

El actual Director de la Oficina de Relaciones Públicas, que trabaja medio tiempo, se haría cargo del Departamento de Desarrollo, con la calidad de Director. Se mantendría, dentro del grupo de funcionarios, la actual Secretaria Bilingüe, y se crearían dos puestos más: un Secretario de Graduados, medio tiempo, y un puesto de Oficial segundo, Tiempo completo.

Se refiere además a la urgencia, en caso de aprobarse la creación de la Asociación de Graduados, de dejar establecido como se organizaría la Junta Directiva, la cual estaría compuesta por un presidente, un Vice. Presidente, un Secretario-Tesorero, un Fiscal y dos Vocales.

También debe integrarse un Comité de Desarrollo o Patronato Universitario de Desarrollo compuesto por 10 ó 12 personas, las cuales serian cuidadosamente escogidas, de preferencia graduados, líderes en sus respectivos negocios y profesiones, con capacidad financiera para brindar participación personal, en forma modesta al menos, en el programa de desarrollo y sugerir y establecer los contactos que ayuden a lograr las metas deseadas.

Al final, el señor Rector presentó las siguientes mociones:

1.- Crear el Departamento de Desarrollo y la Asociación de Graduados de la Universidad de Costa Rica.

2.- El Departamento estará compuesto de un Director, un Secretario de Graduados. medio tiempo, una Secretaria Bilingüe y una Oficial Segunda.

3.- Crear el Comité o Patronato de Desarrollo Universitario, compuesto de 12 personas, cuyas condiciones se dirán en el Reglamento que al respecto dicte la Comisión Determinativa correspondiente.

4.-Crear la Asociación de Graduados y establecer la integración de la Junta Directiva, en la forma dicha. Un Reglamento indicara la estructura y el funcionamiento de esta última entidad.

5.-Que la Comisión de Presupuesto dé prioridad uno a la financiación del Departamento de Desarrollo de acuerdo con el programa que al efecto se elabore.

El señor Carlos Salazar, Representante Estudiantil, ingresa a la sala de sesiones a las ocho de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

El Prof. Monge da lectura a continuación a varias notas enviadas a su consideración, relacionadas con el mismo asunto y que dicen así:

“El Patronato de Becas ha venido analizando, en sus ultimas sesiones ordinarias, los informes de la Comisión integrada al efecto por este mismo organismo, para estudiar la posibilidad de establecer la Oficina de Desarrollo y la Asociación de Graduados a la mayor brevedad posible, como responsabilidad inmediata y propia de la Universidad de Costa Rica.

El Patronato estudió en detalle, tanto el informe del señor Irving Youngberg, de la Universidad de Kansas, como el de la Comisión Pro-Asociación de Graduados y Oficina de Desarrollo de nuestra Universidad. Consideró el Patronato que el establecimiento de esos programas constituye una urgente necesidad de nuestra máxima casa de estudios, a la cual debe darse especial prioridad dentro de los proyectos que actualmente se discuten en el Consejo Universitario.

En su sesión N° 27-67, del martes 22 de agosto en curso, artículo 2, el Patronato de Becas tomó los siguientes acuerdos, todos declarados firmes, que me complazco en transcribir a usted literalmente:

Dar el más entusiasta y decidido apoyo a la creación de la Oficina de Desarrollo y Asociación de Graduados.

Solicitar respetuosamente al Consejo Universitario que ordene realizar, a la más pronta conveniencia, un estudio financiero sobre las posibilidades de la Universidad de Costa Rica para establecer esa Oficina a partir del mes de marzo de 1968, asegurando a la misma dependencia un mínimo de cinco años de operación, por ser éste el término señalado por los expertos en la materia, para determinar la productividad de los programas en cuestión y su definitivo funcionamiento.

Que el indicado estudio financiero no solamente contemple las posibilidades presupuestarias internas de la Universidad de Costa Rica, sino también la eventual financiación externa, para lo cual se sugiere atentamente que desde ahora se encargue a un personero de la Universidad revisar sobre el terreno los programas de desarrollo de la Universidad de Guadalajara, y la ayuda que a esos programas ha prestado o presta en la actualidad la Fundación Ford.”

Con el ruego muy atento, señor Rector, de que estos acuerdos sean elevados a conocimiento del Consejo Universitario, me es grato repetirle, en nombre del Patronato de Becas y personalmente, las seguridades de mi consideración distinguida.”

“La Comisión Pro-Asociación de Graduados y Oficina de Desarrollo se enteró oficialmente, y con especial complacencia, del apoyo que el Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica y la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica (FEUCR), han dado a los proyectos elaborados por esta Comisión, y por el señor Irving E. Youngberg, de la Universidad de Kansas, para el establecimiento de la Oficina de Desarrollo y la Asociación de Graduados de la Universidad de Costa Rica.

Con el mismo interés y entusiasmo con que elaboramos esos proyectos, hace más de dos años, nos reunimos nuevamente el día de ayer, para tomar el acuerdo que a continuación transcribo:

Acta de la sesión N° 10 de la Comisión Pro-Asociación de Graduados y Oficina de Desarrollo, celebrada a las nueve horas del día 25 de agosto de 1967, con asistencia de las siguientes personas: Lic. Rolando Fernández, Coordinador, quien presidió; Dra. Virginia Zúñiga; Dr. Róger Bolaños; Dr. Edgar González; señor José Sánchez, Representante Estudiantil; señora Maria del Carmen de González, Secretaria; y Lic. Johnny Vega, invitado especial.

Se tomó el siguiente acuerdo que se declara firme:

Artículo Único: Conociendo el vivo interés que el Patronato de Becas y la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica (FEUCR) han manifestado oficialmente por el establecimiento de la Oficina de Desarrollo y la Asociación de Graduados en la Universidad de Costa Rica, se acuerda:

- 1.- Agradecer en forma efusiva al Patronato de Becas y a la Federación de Estudiantes Universitarios, la valiosa ayuda que están prestando a estos proyectos, y comunicarlo así oficialmente a esos organismos.
- 2.- Instar respetuosamente al señor Rector, y por su digno medio al Consejo Universitario, para que ordene realizar, a la más pronta conveniencia, el estudio financiero sobre las posibilidades de la Universidad de Costa Rica, tal como fue pedido por esta misma Comisión hace dos años, para establecer la Oficina de Desarrollo y la Asociación de Graduados a partir del mes de marzo de 1968, asegurando a la misma dependencia un mínimo de cinco años de operación, por ser éste el término señalado para determinar la productividad de esos programas y su definitivo funcionamiento.
- 3.- Solicitar una vez más que el indicado estudio financiero no solamente contemple las posibilidades presupuestarias internas de la Universidad de Costa Rica, sino también la eventual financiación externa, para lo cual se sugiere atentamente que desde ahora se encargue a un personero de la Universidad revisar sobre el terreno los programas de desarrollo de la Universidad de Guadalajara, y la ayuda que a esos programas ha prestado o presta actualmente la Fundación Ford”.

La Comisión creyó también oportuno, señor Rector, transmitir a usted la preocupación presentada en la reunión de ayer por el Lic. Johnny Vega, al informarnos de la organización que se está iniciando en el país, para crear una oficina privada para el otorgamiento de becas a estudiantes costarricenses. No escapara al ilustrado criterio del señor Rector el grave peligro y el serio golpe que para la operación de nuestros programas constituiría el funcionamiento de esa oficina privada, antes de que la Universidad de Costa Rica dé comienzo al nuevo funcionamiento de la Oficina de Desarrollo y la Asociación de Graduados.

Por las razones expuestas, la Comisión Pro-Asociación de Graduados y Oficina de Desarrollo, ruega respetuosamente que esta comunicación sea conocida por el Consejo Universitario a la más pronta conveniencia.

f) Lic, Rolando Fernández, Coordinador.”

"Me es grato informarle que la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, en reunión efectuada el viernes pasado, acordó acoger con entusiasmo la idea expuesta por el Lic. Rolando Fernández, para la creación de la Oficina de Desarrollo y Asociación de Graduados de la Universidad de Costa Rica.

Estamos convencidos, Sr. Rector, de que esta oficina vendrá a cumplir con una serie de necesidades muy apremiantes; además de que, en un futuro cercano, se convertirá en fuente de ayuda económica para nuestra Casa de Estudios. Por esto, a la vez que le solicitamos que este proyecto sea estudiado por el Consejo Universitario como Ud. ha manifestado, le pedimos que a su estudio financiero se le otorgue prioridad uno a la hora de elaborar el presupuesto del próximo año, pues creemos que es impostergable la creación de dicha oficina."

El Dr. Rodrigo Gutiérrez hace uso de la palabra para apoyar en todo la creación de la Oficina de Desarrollo. Sugiere que dentro de las consideraciones que hacen para el presupuesto, se tome un fondo para gastos de representación y se hagan las previsiones para viajes, inversión cara pero necesaria y que proporcionará grandes beneficios a la Universidad.

El señor Rector aclara que ya se ha pensado en este asunto. Presenta a consideración de los representantes un documento elaborado por el Lic. Rolando Fernández, en el que se señalan las partidas, una de las cuales es para viáticos dentro del mismo país que servirá para efectuar contactos con los líderes de las diversas comunidades y con Instituciones Autónomas, etc. También se contempla un viaje a México con el objeto de observar cómo funciona en la Universidad de Guadalajara, la entidad similar allí establecida.

La nota en referencia dice así:

"De acuerdo con su solicitud verbal, me permito enviarle una estimación de costos, para el funcionamiento inicial de la Oficina de Desarrollo, Asociación de Graduados y Relaciones Publicas:

Un Director de Desarrollo de tiempo completo	2.900.00 mensuales
Un Secretario de Graduados de medio tiempo	1.200.00 “
Una Secretaria Bilingüe	1.125.00 “
Una Oficial Segunda	775.00 ”
Partida para un viaje a México de dos personas	5.500.00 ”
Materiales de publicaciones	15.000.00 ”

Esas sumas dan un total anual, incluyendo el décimo-tercer mes, de ¢110.500.00, del cual deben restarse ¢ 29.575.00 correspondientes a los anuales del Director de la Oficina de Relaciones Públicas, y de la Secretaria bilingüe de la misma Oficina, que actualmente paga la Universidad. De manera que la suma anual que se necesitaría para iniciar las labores de la Oficina, sería de ¢80.925.00.

Debe advertirse además, que en los cálculos antes mencionados se han especificado los sueldos netos a pagar y los sueldos netos que la Universidad actualmente cubre. Tendrían que calcularse, consecuentemente, los quinquenios a pagar sobre esas mismas bases.

Agradezco a usted, una vez más, y por su digno medio al Patronato de Becas, el interés que han demostrado en el establecimiento de la Oficina de Desarrollo y de la Asociación de Graduados.”

El Dr. Gil Chaverri ingresa a la sala de sesiones a las ocho de la mañana con cincuenta minutos.

El Lic. Carlos A. Caamaño menciona la importancia de definir la situación del Secretario del Departamento cuya creación se está estudiando.

Después de este cambio de impresiones, se someten a votación las mociones presentadas por el señor Rector, las cuales se aprueban por unanimidad, con excepción del Dr. Chaverri quien acaba de ingresar.

Se acuerda además encargar al Director de la Oficina de Relaciones Públicas que elabore un plan de trabajo que será analizado por la Comisión Asesora del Doctorado y que debe ser presentado a finales del mes de octubre, con el objeto de asentar las bases de la organización del Departamento de Desarrollo, y empezar a trabajar del 1 de marzo del año 1968 en adelante.

También se pide al Lic. Fernández que sugiera los nombres de las personas que vayan a colaborar con él, con el objeto de adiestrar el personal antes del inicio del curso académico del año entrante.

Comunicar: Relaciones Públicas, Depto. Personal, DAF.,
Subcomisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector hace referencia a una nota enviada por el CSUCA en la que solicitan el nombre de la persona que va a participar por la Universidad de Costa Rica en la Actividades Darianas que se celebrarán en León Nicaragua. De acuerdo con una sugerencia suya, el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras envió la siguiente nota, en la que manifiesta su conformidad con lo expresado por él.

"En respuesta a su atenta carta N° R-1338-67 del 25 de agosto, tengo el gusto de manifestarle mi conformidad en que sea el Prof. Arturo Agüero, Director del Departamento de Filología, quien representa a la Universidad de Costa Rica en los actos referentes al Centenario de Rubén Darío, que tendrán lugar en León, Nicaragua, los días 11,12 y 13 del presente mes de setiembre."

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con que el Prof. Arturo Agüero represente a esta Casa de Estudios en las Actividades mencionadas.

Se acuerda por lo tanto, comunicar al Consejo Superior Universitario Centroamericano el nombre del Prof. Agüero como la persona que asistirá a las Actividades Darianas que se celebrarán en León, Nicaragua, en representación de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: CSUCA., Prof. Agüero, Fac. de Ciencias y Letras,
DAF., Personal.

ARTÍCULO 07.

Se conoce a continuación la solicitud presentada por el Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad Ciencias Económicas y Sociales, con el objeto de ver si es posible que se dividan los grupos actuales de su Escuela de Cien alumnos a cincuenta.

El señor Rector señala las dificultades que se presentan al impartir enseñanza a grupos tan numerosos.

El Consejo manifiesta su buena voluntad en el trámite favorable de esta petición, y acuerda enviarla a la Subcomisión de Presupuesto para que emita su parecer al respecto.

Comunicar: Subcomisión de Presupuesto, Fac. Ciencias
Económicas y Sociales.

ARTÍCULO 08.

El señor Rector somete a consideración de los presentes la solicitud presentada hace tiempo por los señores Ingenieros Agrónomos José Manuel Guzmán y Carlos Delgado para que se les otorgue la Licencia de Topógrafos. Recuerda que el acta N.º 1579 de la sesión celebrada por este Consejo aparece el pronunciamiento del Departamento Legal relacionado con este asunto que se transcribió según artículo 11 de la referida sesión.

Al conocer este pronunciamiento se acordó en esa ocasión, enviarlo a estudio de las Facultades de Agronomía e Ingeniería Civil para que emitiesen su parecer al respecto.

Da lectura a continuación a la respuesta enviada por la Facultad de Agronomía que dice así:

“Me permito poner en su conocimiento que el Consejo de Profesores de la Facultad de Agronomía, en sesión N.º 189, celebrada el 23 de junio de 1967, después de estudiar los atestados correspondientes, acordó comunicar al Consejo Universitario, que está de acuerdo con la solicitud planteada por los Ings. José Manuel Guzmán y Carlos Delgado Monge, para que la Universidad les extienda licencia para el ejercicio de la Topografía. ”

El documento de la Facultad de Ingeniería está constituido por una carta del señor Decano de la Facultad y una serie de notas que al efecto resultaron después de un estudio muy interesante, importante y completo, acerca de la preparación y experiencia de los dos solicitantes.

La carta dice en su parte conducente:

“La Facultad de Ingeniería conoció, en sesión N.º 353 celebrada el día 28 de junio, la solicitud presentada por los Ings. Agrónomos José Ml. Guzmán y Carlos Delgado para que se les otorgue la licencia de Topógrafos.

La Facultad de Ingeniería encargó a la Comisión de Credenciales, ampliada para el efecto con el Ing. Fernando Prada, el análisis de la solicitud.

De acuerdo con el informe de la Comisión, copia del cual incluyo con la presente, se recomienda conferir la licencia para el ejercicio de la Topografía a los Ingenieros Agrónomos José Ml. Guzmán G. y Carlos Delgado M."

Los otros documentos a los que se refiere la carta transcrita quedarán constanding entre los documentos de la presente acta.

Después de estudiar todos estos elementos de juicio, se acuerda otorgar la Licencia para el Ejercicio de la Topografía a los señores Ingenieros Agrónomos José Manuel Guzmán y Carlos Delgado. Los procedimientos a seguir en este asunto se determinarán en una reunión conjunta que se celebrara con el señor Director del Departamento de Registro, el señor Decano de la Facultad de Agronomía y el señor Rector.

Comunicar: Interesados, Agronomía, Registro, Rector.

ARTÍCULO 09.

El Prof. Monge explica que existe una diferencia de sueldos entre los Secretarios de las Facultades que son graduados, a muchos de los cuales se les paga el salario mínimo emitido por un Decreto Ejecutivo, mientras que con respecto a otros el Consejo no se ha pronunciado; señala la necesidad de uniformar estos sueldos. A continuación da lectura a la nota enviada por el Lic. Otto Falas⁴[sic] relacionada con la consulta que se le hizo acerca de este mismo asunto, que dice así:

"Me refiero a la consulta que Usted me ha formulado relativa a su inquietud de fijar un mismo salario para los profesionales que desempeñan cargos no docentes dentro de la Universidad.

Aparte del interés vital que tiene este asunto, dado que el salario constituye en la mayoría de los casos la única fuente de ingresos de esa categoría de

4 Léase correctamente como: "Fallas".

trabajadores, se anota la circunstancia de que el Consejo Nacional de Salarios a adoptado la política de fijar un salario por hora profesional.

De esta manera establecido un salario a razón de trescientos colones por hora profesional, para abogados, farmacéuticos, ingenieros agrónomos, médicos, microbiólogos, odontólogos, químicos y contabilistas graduados en la Escuela de Ciencias Económicas (Decreto Ejecutivo N° 8 de 2 de mayo de 1966).

Al tenor de lo que dispone el artículo 57 de la Constitución Política, (todo lo relativo a fijación de salarios mínimos estará a cargo del organismo técnico que la ley determine”, que vino a ser el Consejo Nacional de Salarios. De una vez recuerdo, que los derechos y beneficios enumerados en el Capítulo sobre Garantías Sociales de la constitución Política son irrenunciables. (Art. 74 Const. Política). Este principio también figura en el artículo 11 del Código de Trabajo.

Es mi criterio, que a todos los profesionales que desempeñen cargo no docente en la Universidad, se les debe aplicar, como mínimo, el salario a razón de trescientos colones por hora profesional, aspecto en el cual aún no se ha producido uniformidad dentro de nuestra Casa Máxima de Enseñanza.

Por ejemplo, tratándose de los Secretarios de las Escuelas Universitarias, algunos ya han sido favorecidos con el salario mínimo legal, en cambio otros no. Al respecto, se ha tomado como argumento, manifestar que si el Reglamento de una Escuela establece que su Secretario debe ser profesional egresado de la misma, tiene derecho al salario mínimo legal, y que si no se hace esa mención se le pagará el salario inferior que tiene establecido la Universidad. Esa tesis carece de base, porque los salarios no se determinan por nombre de los puestos o por referencias casuísticas, es decir que podrían hacerse o no. Es cierto que un salario va adscrito a un puesto o cargo, pero para fijarlo se toman en cuenta, la naturaleza de los servicios, los conocimientos que se requieren para desempeñarlo en forma eficiente.

A pesar de que el Reglamento de una Escuela Universitaria en forma expresa no establezca que su Secretario debe ser profesional graduado, la verdad es que se tiene establecido como práctica hacer recaer esos nombramientos en profesionales graduados dentro de la especialidad de cada Escuela; si así se

procede, es debido que cada Facultad tome en cuenta al nombrar su Secretario, la naturaleza de los servicios a prestar, la “profesionalidad” del puesto a cargo.

Aparte de que no existe duda de que el Secretario profesional en la especialidad de su Escuela, necesariamente realiza mejor su cometido, aunque el cargo se le clasifique como administrativo; y esto último es discutible, porque los secretarios no realizan solamente funciones administrativas; en lo docente y en las actividades de organización dentro de su especialidad, también necesariamente intervienen. Se puede observar que tanto de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad como con los Reglamentos de las Escuelas Universitarias, los secretarios sustituyen a los señores Decanos en sus ausencias temporales o accidentales.

El artículo 578 del Código de Trabajo, calificará como trabajador del Estado y de sus Instituciones, a “toda persona que preste a aquél o a éstas un servicio material, intelectual o de ambos géneros”, trabajadores todos que tienen derecho al salario mínimo que se establezca conforme lo indica el artículo 178 del citado Código, refiriéndose a dichos trabajadores, al establecer que “ sin embargo, aquel y éstas (Estado y sus Instituciones) harán anualmente, al elaborar sus respectivos presupuestos ordinarios, las rectificaciones necesarias al efecto de que ninguno de sus trabajadores devengue un salario inferior al mínimo que le corresponda”.

Se puede observar que el mencionado artículo 578 al determinar los trabajadores del Estado y de sus Instituciones, dice que lo son aunque sus servicios sean materiales, intelectuales o de ambos géneros; y que para todos éstos trabajadores, en consecuencia, cualesquiera que sea la naturaleza de sus servicios, se les favorece con la institución del salario mínimo.

Mantener diversos salarios, como ocurre en el presente, resulta discriminatorio, lo que prohíbe tanto la Constitución Política como el Código de Trabajo. Este último dice en su artículo 167 que “a trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia iguales, corresponde salario igual”. Y esa discriminación resulta más odiosa, si pensamos que se origina en una omisión, sea que no se ha determinado en varios de los Reglamentos de las Escuelas

Universitarias que sus Secretarios deben ser profesionales graduados. Pero frente a esa omisión, se levanta la realidad del Derecho de Trabajo, la que tiene establecido que dentro de esta materia no importa propiamente el acto contractual inicial, los convenios posteriores o los simples nombres, sino que lo que interesa es la forma y el contenido de la prestación de los servicios; es ésta la que engendra los derechos sociales y no las situaciones supuestas o de simple actitud.

También tenemos que el artículo 163 del Código de Trabajo señala que “el salario se estipulará libremente, pero no podrá ser inferior al que se fije como mínimo, de acuerdo con las prescripciones de ésta ley”; y que el artículo 191 del citado Código indica que “La fijación del salario mínimo modifica automáticamente los contratos de trabajo en que se haya estipulado uno inferior”. De manera, que a pesar de convenios anteriores o de interpretaciones antojadizas, todo nuevo salario mínimo debe ser de ejecución inmediata.

Correspondiendo a la Universidad de Costa Rica modelar el material humano de los estudiantes en los diversos campos, siendo uno de éstos enseñar el cumplimiento al ordenamiento jurídico del país, no debe dudar ni por un momento, en lo que ahora nos interesa, pagar a todos sus profesionales no docentes, el salario a razón de trescientos colones por hora profesional.

El criterio que dejo expuesto, está libre de intereses personales, puesto que como Secretario de la Facultad de Derecho, se me paga el salario mínimo legal.”

El Ing. Walter Sagot menciona el caso de Secretarios de Facultades que imparten lecciones; entiende que el salario mínimo de ₡2400.00 es para las personas que se dedican exclusivamente a labores de Secretaría y que para la enseñanza tengan otro horario. Agrega que en la Facultad de Ingeniería, al revisar el Reglamento se eliminó la nota que el Secretario debía ser miembro del Colegio Profesional; antes que un profesional, el funcionario de este tipo debe conocer de administración y se inclina porque, como requisito para desempeñar este puesto se les exija haber aprobado algunos cursos de administración. En el Reglamento de Carrera Administrativa no existe estímulo alguno para estos funcionarios. Sugiere que se distinga en primer lugar a los Secretarios de dedicación exclusiva. Debe

estudiarse además cuidadosamente si en el Reglamento de las Facultades debe mantenerse el secretario sea profesional en el campo de la Escuela, o si debe tener conocimientos amplios en la administración y como tercer punto está de acuerdo con la uniformidad de los salarios ya que así lo estipula la Ley.

Con respecto a la intervención del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, el señor Rector sugiere que el Consejo Universitario fije como primer punto, que deben uniformarse los sueldos de los Secretarios que son graduados; que para que esos funcionarios devenguen el salario mínimo deberán ser de dedicación exclusiva y que en cuantos a los demás puntos señalados por el Ing. Sagot; sean estudiados por la Comisión Especial que estudia aspectos relacionados con las labores que estos funcionarios desempeñan y cuyo coordinador es el señor Director Administrativo. Sesión N° 1560 artículo 5).

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector.

El Dr. Pauly ingresa a la sala de sesiones a las nueve de la mañana con veinte minutos.

Comunicar: Depto. de personal, Dirección Administrativa,
Comisión Especial, DAF; Secretarios Facultades.

ARTÍCULO 10.

El señor Rector dice que el Dr. Pauly conversó con él acerca de una inquietud que existe en la Escuela de Odontología, para agregar al edificio que ocupa esta Facultad la llamada "Clínica Piloto" que permitirá estimular al desarrollo del programa de las clínicas dentales escolares.

El doctor Pauly envió a consideración de este Consejo una nota a la que acompañan cartas del Arq. Jorge E. Padilla, y la carta dirigida por él al señor Presidente de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, que dicen así:

“Estimado señor Rector:

Considerando la conveniencia y posibilidad de ubicar la clínica piloto para programa de clínicas dentales escolares, en los terrenos de la Universidad, junto a la Facultad de Odontología, solicité la inspección del terreno y dictamen del señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. don Jorge E. Padilla, de quien he recibido el documento adjunto que por sí mismo explica el asunto en referencia.

Aparte de las ventajas de orden técnico y administrativo que tendría la ubicación de dicha clínica en el lugar indicado, representaría ante la Fundación W.K. Kellogg, que es la entidad que más interesada se ha mostrado ante el proyecto, una valiosa colaboración de la Universidad de Costa Rica al donar el terreno y brindar los servicios de planificación y arquitectura para la construcción. Los costos de este último, bien podría asumírselos la Fundación Kellogg o la Caja Costarricense de Seguro Social.

En vista de que el 15 del mes próximo me ausentaré en viaje de estudios a los Estados Unidos de Norte América, con beca de la Fundación Kellogg, en cuyo itinerario se me ha incluido la visita a esa Institución, desearía llevar el parecer y consentimiento del Consejo Universitario, en el sentido de ceder el terreno para la construcción de tan importante centro de salud, cuyos propósitos y finalidades son de usted ya conocidos.

Ruégole por lo tanto, si lo tiene a bien, incluir este asunto en el orden del día de la sesión ordinaria del Consejo Universitario que se celebrará el lunes 4 de setiembre próximo. De ser posible ruégole también concederle al asunto un lugar preferente”.

“Estimado Dr. Pauly:

Me permito informar a usted que como elementos de juicio para ubicar la clínica dental tipo piloto, previo cambio de impresiones e inspección ocular del terreno contiguo al edificio de la Facultad de Odontología, se llega a la conclusión de que la zona más indicada para levantar la construcción en referencia es la comprendida entre el edificio de Investigaciones Agronómicas y Geología y la Sección de un piso de la consulta externa de la Facultad de Odontología, específicamente donde está ubicada la clínica de Prótesis.

Lo anterior se fundamenta en los siguientes razonamientos:

- 1.-El terreno disponible permite una construcción de 250 metros cuadrados aproximadamente.
- 2.-Permite una fácil comunicación entre las clínicas existentes de la Facultad de Odontología y la nueva clínica piloto que se piensa construir, sin que tal relación afecte la dependencia entre ambas unidades.
- 3.-Permite una mejor relación y tránsito horizontal entre el personal docente y administrativo de la Facultad de Odontología con la unidad en referencia, para mayor y mejor coordinación de la fundación de la nueva clínica.
- 4.-La construcción de que sería de un solo piso, permitiría una mejor relación estética de la planta física existente.
- 5.-Ampliando el estacionamiento actual de autobuses, se llegaría directamente a la clínica por parte de los pacientes ambulatorios y que sin que esta circunstancia forme conflicto con la entrada de los pacientes a las clínicas de la Escuela, ni a la Escuela propiamente dicha.
- 6.-El proyecto, si se construyera en la zona sugerida, sería mucho más económico, pues por las razones expuestas y la economía en vías de acceso se podría construir a un menor costo y dentro de un menor tiempo.

Considerando que esta nueva unidad, de acuerdo con un somero análisis expuesto por usted señor Decano, podría abarcar, como se dijo antes, un área aproximada de 200 a 250 metros cuadrados, con un costo también estimado, de unos ₡100.000.00.

Debe tomarse en consideración que en la estimación anterior, no se incluyen los equipos dentales para su funcionamiento, ni el mobiliario correspondiente, tanto el que se refiere a las clínicas o laboratorios, como a las oficinas. Tampoco se incluyen aquí las lámparas para la iluminación del edificio.”

"Estimado señor Guier:

Deseo informar a usted que el Dr. Hernán Cartín y el suscrito nos encontramos trabajando activamente en el proyecto que sobre los servicios dentales para escolares nos fue solicitado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Entre los aspectos considerados hemos continuado analizando el establecimiento de la clínica piloto, y considerado conveniente ubicarla en los terrenos de la Universidad.

Para su información y la de los compañeros de Junta Directiva, adjunto copia del dictamen del Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Universidad de Costa Rica, Ing. don Jorge E. Padilla y de la carta que he enviado al señor Rector, solicitando tramitar el asunto ante el Consejo Universitario."

El Consejo acuerda dar su apoyo al Proyecto presentado por el señor Decano de la Facultad de Odontología, y autorizarlo para que continúe las conversaciones con los funcionarios que van a ayudar en el desarrollo de tan importante programa.

ARTÍCULO 11.

Se conoce la carta enviada por la Facultad de Ingeniería en la que comunica que el Ingeniero Mario Quirós Sasso fue nombrado Vice- Decano de la Facultad de Ingeniería por el periodo que va del 28 de junio de 1967 al 27 de mayo de 1968.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 12.

El señor Rector presenta la nota enviada por la Facultad de Medicina relacionada con un concurso que se efectuó para nombrar a cuatro Instructores para la cátedra de Obstetricia y cuatro para la de Ginecología.

La carta en referencia dice así:

"Estimado señor Rector:

La Facultad de Medicina acordó llamar a concurso para cuatro Instructores en Obstetricia y cuatro en Ginecología, en su sesión N.º 12, celebrada el día 27 de julio de 1966.

Con fecha 4 de agosto de ese mismo año apareció publicado el correspondiente aviso llamado a concurso las plazas para la Cátedra de Ginecología. No nos ha sido posible confirmar si posteriormente fue publicado algún aviso llamando a concurso para las plazas de Obstetricia.

Con fecha 19 de octubre de 1966 la Facultad de Medicina nombró la Comisión ad-Hoc para proceder a la calificación de los cinco candidatos que se presentaron para Ginecología, concurso que fue cerrado en fecha 30 de setiembre.

Quiero manifestar que en el presupuesto aprobado por el Consejo Universitario para el periodo 1966- 67 no se hicieron las previsiones en cuanto a salario se refiere para esas plazas.

La Comisión nombrada para el Concurso de Ginecología ha enviado su informe que tiene fecha 8 de marzo de 1967. En la sesión N.º 22 del 19 de julio de 1967, al referirse al acuerdo N.º 8 de la sesión N.º 16 de la Comisión Asesora del Rector, el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina acordó dirigirse al señor Rector para proponerle la posibilidad de que los concursos se finiquiten y se hagan los nombramientos correspondientes, con la advertencia de que devengarán sueldo cuando las condiciones presupuestarias de la Universidad así lo permitan. Se acordó también, solicitarle que, como sugiere el nombramiento de los profesores como "profesores ad-hoc", se sirva indicar cuál sería la interpretación de este concepto, de acuerdo a las normas administrativas de la Institución.

Con fecha 3 de agosto de 1967, los profesores Max Terán Valls y Mario Gamboa Vega informaron que reunidos con los otros miembros de su respectiva cátedra, habían llegado a la conclusión de que era mejor declarar desierto estos concursos para proceder a reabrirlos cuando las plazas tuvieran

contenido económico. Además, es el sentir de los mencionados profesores que al abrir nuevamente concurso el año entrante existe la posibilidad de una más numerosa participación de aspirantes lo cual traería como consecuencia una mejor selección de profesores.

Le ruego, señor Rector, informarme si la Facultad de Medicina puede proceder por acuerdo de su Consejo Directivo, a declarar desierto ese concurso o si existe algún impedimento para ello. En igual forma deseo que esas plazas, es decir, al hacer los nombramientos de profesores o de instructores, sin que exista en el actual presupuesto de la Escuela de Medicina, dinero para pagar esos salarios."

El Lic. Montero Gei pregunta: que como es posible que se autorice un concurso si no existe contenido económico para ello?⁵

El Dr. Gutiérrez explica que en la sesión N° 12 del 27 de julio de 1966, se llamó a concurso haciendo las provisiones en el presupuesto que tendría que aprobarse ese mismo año, para el actual curso académico. El 27 de febrero del año siguiente, el entonces Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda envió una nota al Sr. Vice- Rector en la que hacia referencia al problema en que se había abocado la Facultad de Medicina al abrir un concurso en estas condiciones.

Posteriormente el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina envió una carta en la que se transcribe el acuerdo tomado en sesión N° 22 de ese Consejo Directivo, como contestación a la nota remitida a ellos por la Comisión Asesora del Rectorado, y en la que se les recomendaba que por falta de partida no se debían adjudicarse las plazas. En esa ocasión el Consejo de Facultad acordó sugerir al señor Rector que les permitiera efectuar los nombramientos de profesor ad hoc, con la advertencia de que devengarían sueldo cuando el presupuesto fuera aprobado en otra oportunidad.

Al mes siguiente los Profesores doctores Terán y Gamboa solicitaron que el concurso se declarara desierto, razón por la cual desea que el Consejo señale el camino que debe seguirse en este asunto.

5 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre y en posteriores oraciones.

El Lic. Montero Gei considera que no es conveniente para el prestigio y seriedad de la Institución, abrir un concurso sin fondos con qué solventarlo. Debe buscarse la forma de evitar definitivamente estas situaciones para que no se vuelvan a presentar en la Universidad.

El señor Rector recoge la inquietud del Decano da la Facultad de Microbiología y sugiere que para evitar estas situaciones, de ahora en adelante el señor Auditor deberá refrendar, en cuanto a contenido económico se refiere, cualquier concurso de antecedentes que se abra en nuestra Casa de Estudios.

A pesar de que la recomendación de declarar desierto el concurso viene de parte de dos estimables profesores de la Facultad de Medicina, el señor Carlos Salazar, Representante Estudiantil, cree que el procedimiento que ellos sugieren no es correcto. La Universidad debe estar revestida siempre de una gran seriedad; declarar desierto el concurso es casi como decir a las personas que en él participaron que no son capaces para desempeñar el puesto, de lo cual disiente. Cree que la recomendación del Prof. Monge que dice que "por falta de partida no se adjudicarán las plazas", es la mejor salida en este problema, ya que el otro sistema puede ofender a los interesados que participaron en el concurso.

La señora Decana de la Facultad de Educación se retira de la sala de sesiones a las nueve de la mañana con treinta y cinco minutos.

El señor Decano de la Facultad de Derecho expresa que lo que procede en estos momentos es declarar nulo el concurso por falta de presupuesto. La otra solución que se propone, de nombrarlos como profesores ad-hoc mientras se aprueba esta partida en el presupuesto, no le parece conveniente; nadie debe trabajar sin recibir una retribución por sus servicios, y nombrarlos en esa forma sería comprometer disponibilidades presupuestarias para futuros ejercicios. Debe reconocerse que se actuó mal al abrir un concurso sin fondos y anular el concurso por estas razones.

A las nueve de la mañana con cuarenta y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones el Lic. Fidel Tristán.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez dice que en la Facultad de Medicina existe el antecedente de que primero se adjudicaron las plazas y años después se llamó a las personas nombradas para que impartieran enseñanza. Explica que el presupuesto del año 1965 se habían solicitado las plazas de Instructores, por cuanto se estaba haciendo la previsión del caso, en vista del aumento en el número de estudiantes; en el ánimo del Dr. Miranda privó entonces el deseo de enfrentar de la mejor manera el problema de exceso de cupo. Como fue denegada la solicitud, se volvió a incluir en el presupuesto del año siguiente, y creyendo que esta vez sería aprobado, se llamó a concurso. Solicita que en el caso de que se declare desierto, que sea aclarando que fue por un procedimiento anómalo al sacar a concurso estas plazas sin fondos, y no por los méritos de quienes participaron en el concurso.

El Llc. Carlos José Gutiérrez se retira a las nueve de la mañana con cincuenta minutos.

El señor Rector somete a votación si se declara nulo lo actuado por cuanto hubo un error de procedimiento desde su inicio, falta de partida presupuestaria.

El Consejo aprueba por unanimidad lo anterior.

Asimismo se acuerda enviar una nota a los profesores que participaron en el concurso, haciéndoles ver que se declara nulo por cuanto hubo desde el principio un mal procedimiento.

Por ultimo el Consejo dispone que el señor Auditor refrende desde el punto de vista económico todos los concursos de antecedentes que se abran en la Universidad.

Comunicar: Facultades, Interesados, Auditor, DAF., Personal.

ARTÍCULO 13.

El señor Rector somete a consideración de los presentes el documento enviado por el Consejo Asesor Deportivo Universitario, que dice así:

"El Consejo Asesor Deportivo Universitario, con el debido respeto, acordó, en su sesión N° 19, Artículo VII, celebrada el día 22 de agosto, plantearle al Consejo Universitario el siguiente asunto:

Desde el año 1951 se viene cobrando a los estudiantes, por derechos de matrícula, entre otros, la suma de ₡5.00 que debe destinarse para deportes. En la otra hoja adjunta encontrará Usted los razonamientos que amparan nuestra posición y las dudas que al respecto guardamos. (Ver anexo). Dicho documento fue publicado en "El Universitario" en el mes de junio y no tubo eco en ninguno de los organismos universitarios de los cuales requerimos explicaciones. Ante tal situación, además de aceptar nuestra culpa por no haber dirigido el asunto directamente al Consejo Universitario, por su digno medio, lo hacemos ahora seguros de que se nos brindarán las explicaciones del caso, hayan o no responsables en el manejo de este asunto.

Según información administrada por el Director del Departamento de Administración Financiera, de esa partida específica que existe para el deporte, se han venido pagando los sueldos de los profesores y personal administrativo de la Sección de Educación Física, a sea, que son los estudiantes los que "subvencionan" a la Universidad para que ésta pueda cubrir tales sueldos.

No corresponde a los estudiantes pagar el personal docente y administrativo de tal o cual sección o departamento de la Universidad, en el caso que nos ocupa, de la Sección de Educación Física.

Tal procedimiento no es adecuado puesto que la Universidad cuenta con sus propios recursos para el pago de todo el personal. Los estudiantes no nos negamos a colaborar con la Universidad que también es nuestra, prueba de ello es que pagamos gustosamente los 5.00 para deportes, porque anhelamos mejores campos deportivos universitarios para un mejor desarrollo de esta actividades. Luchamos porque estamos seguros de que nuestra causa es justa.

Ahora que está próximo a enviarse el Proyecto de Presupuesto de la Universidad a la Contraloría General de la República para su debida aprobación solicitamos, además, al Consejo Universitario una revisión del mismo en lo que se refiere al renglón de sueldos del Departamento de Bienestar y Orientación para que se incluya dentro de su propio presupuesto el pago de personal docente y administrativo de la Sección de Educación Física pero con dineros propios que para estos fines tiene la Universidad y no con dinero aportado por los estudiantes.

En espera de que el Consejo Universitario atienda este asunto en la misma forma que lo hace con todos los asuntos que atañen a nuestra Universidad nos suscribimos del señor Rector, con nuestras de nuestra más distinguida consideración.

Consejo Asesor Deportivo

Siguen once firmas"

"Causa de gran preocupación ha sido, desde hace mucho tiempo, el estado deplorable de los "campos deportivos" universitarios. El estudiante universitario siempre ha estado privado de las condiciones mínimas para practicar sus deportes predilectos, y el mal parecer ser incurable. Da lastima y tristeza acercarse un sábado, en las horas en que se desarrollan actividades deportivas universitarias a las respectivas canchas. Los vestidores y baños en estado casi inservibles, no hay suficientes camerinos para la gran cantidad de estudiantes que demandan sus servicios, jóvenes y señoritas tienen que usar los mismos vestidores con los consiguientes problemas que esto ocasiona. La cancha de fútbol, si es que le puede llamar cancha, no cuenta ni siquiera con las condiciones mínimas reglamentarias; no hay vestidores tampoco y ni siquiera una pequeña gradería desde donde se pueda presenciar, si no cómodamente, por lo menos con alguna seguridad los partidos. "La Actividad Deportiva" que es obligatoria para los estudiantes de Estudios Generales, tiene que suspenderse cada vez que llueve, perdiéndose así tiempo y dinero. No hay dinero para uniformar debidamente a los equipos representativos universitarios en competencias nacionales e internacionales, ni mucho menos para viáticos y transporte. Realmente es lamentable la forma en que se desarrolla el deporte

en la Universidad a pesar del esfuerzo y dedicación del Jefe de la Sección de Educación Física, Profesor Rodrigo Leiva.

Da pena, cuando nos visitan estudiantes extranjeros, mostrarles nuestros campos deportivos. Nos llena de profunda preocupación aun más pensar que, aunque todo mal tenga carácter transitorio, éste que padecemos en estos momentos parece ser permanente.

La Universidad con su indiferencia glacial hacia estos asuntos no puede aspirar jamás llegar a ser una Universidad completa, el dinamismo de su juventud se pierde en otras actividades que no siempre son académicas. El deporte fortalece el espíritu y estimula el estudio. En la forma en que se practica en la Universidad apenas llega a ser a medias.

Uno se pregunta por qué ocurren tales cosas en nuestra Universidad, si, según parece, existe una partida específica dentro del Presupuesto General de la Universidad que corresponde única y exclusivamente a deportes. Cada estudiante paga anualmente, dentro del total que corresponde a derechos de matrícula, la suma de ₡5.00 destinada a las actividades deportivas universitarias. Esta información nos fue suministrada por la Sección de Educación Física de la Universidad. Siendo así las cosas, hemos pensado que podría servir de alivio aunque no de consuelo, alguna aclaración de las autoridades universitarias correspondientes. Desde cuándo se está cobrando a los estudiantes la suma apuntada para actividades deportivas?⁶ A cuánto asciende la cantidad de dinero acumulada? Se ha gastado en otros fines? Se han desnaturalizado los propósitos perseguidos con tal dinero? Por qué la Sección de Educación Física cuenta con una raquítica entrada de ₡5.000 (cinco mil colones) anuales para la compra de implementos deportivos? Esta suma ni siquiera alcanza para cubrir adecuadamente las necesidades más urgentes. Con un poquito de sentido común nos damos cuenta que tal suma resulta desproporcionada en relación con la totalidad de lo que percibe la Universidad de sus mismos estudiantes para fines deportivos. No es justo pensar que los estudiantes tienen derecho a reclamar lo que les corresponde, así como la Universidad demanda cumplimiento de sus deberes?

6 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre y en posteriores oraciones.

En el “Noticiero de la Dirección Administrativa” del 11 de mayo de 1967, aparece una breve pero significativa manifestación de la voz oficial de la Dirección Administrativa de nuestra Universidad, que a la letra dice:

‘...Ya va siendo frecuente que las manifestaciones artísticas de los estudiantes caminen paralelas a las acciones del músculo, demostrando en esta forma que ambas cosas forman parte de la vida estudiantil como necesidad imperiosa (el subrayado es nuestro). Ojalá que este detalle que para muchos puede pasar desapercibido, siga estimulándose en nuestra Universidad con el propósito de trasponer algún día las fronteras del Alma Mater y llevar al resto del país, y si fuera posible al extranjero, todas las manifestaciones culturales que se han encontrado en nuestros estudiantes. Felicitamos calurosamente... con la misma sinceridad con que lo hemos hecho en otras oportunidades a grupos estudiantiles que con su entusiasmo, aptitudes y caripo, ponen en alto el nombre de la Universidad de Costa Rica.’

Nos entusiasma y comulgamos con todos los extremos de los conceptos expresados en tal artículo, pero creemos que se debe unir la acción a la palabra. Lucharemos por lo que creemos justo. Pretendemos iniciar con este artículo una campaña en “pro de instalaciones deportivas adecuadas”, en la Universidad. La FEUCR, que según entendemos tomará cartas en el asunto, estamos seguros que sabrá llevar por buen camino todo lo relacionado con el mismo. Las Asociaciones de Estudiantes de todas las Escuelas, profesores y personal administrativo saben y sienten la necesidad imperiosa de contar con apropiadas instalaciones deportivas. Entonces hagamos un frente común, que en la unión radica la fuerza y en la convicción individual descansa la efectividad de la campaña.

Fortalezcamos el concepto de que es un esfuerzo común. Que el éxito depende de todos y cada uno de nosotros. Que debemos cooperar uniendo nuestro trabajo. Hay que tener comprensión de los ideales que sustentamos para lograr cambios, por lo que es necesario la identificación entre los objetivos que se persiguen y las personas que intervienen en el proceso. Debemos marchar juntos en la obtención de mejores condiciones deportivas para la Universidad. Necesitamos sostén económico, además de las buenas intenciones o acaso no existe un renglón específico para el deporte en el Presupuesto de la

Universidad, dinero que pagan los mismos estudiantes a la hora de matricularse? Repetimos la pregunta porque la consideramos de fundamental importancia.

Todas estas inquietudes responden al sentir del estudiantado universitario. No pretendemos con este artículo lanzar cargos concretos contra nadie. Sólo queremos saber si existen responsabilidades, por lo que demandamos una explicación clara de este asunto. La iniciativa ha nacido en el seno de la familia estudiantil universitaria, principalmente, contra la actitud indiferente demostrada por quienes se encargan de dirigir la totalidad de la política universitaria, incluyendo lo deportivo.

Estamos seguros de tener razón en lo que escribimos y precisamente por eso lo hacemos. Pero si el Consejo Universitario, el Departamento de Administración Financiera, la Comisión de Presupuesto, o cualquier otro organismo de la Universidad cree lo contrario, estamos dispuestos a aceptar explicaciones y a corregir, si es del caso, nuestros errores. Por eso, precisamente, con el debido respeto esperamos que este artículo no se pierda en el vacío y se nos considere dignos de recibir aclaratorias.

No obstante todo lo expuesto anteriormente, cabe destacar la labor realizada por don Rodrigo Leiva como Jefe de la Sección de Educación Física y presidente del Consejo Asesor Deportivo Universitario. Dentro de las restricciones presupuestarias apuntadas él ha sabido mantener en actividad Deportiva a casi todas las Facultades y Departamentos de la Universidad. Convencido de que el deporte desarrolla el músculo y despeja la mente, ha mantenido continuidad en su esfuerzo ante la adversidad de la situación. Gracias a ello no se han paralizado, en ningún año, las competencias universitarias. Para él, nuestro reconocimiento.”

CUADRO ESTADÍSTICO DE LAS SUMAS RECAUDADAS Y
DESTINADAS PARA DEPORTES
1951- 1967

Año	Matrícula	Recaudado (₡5.00 para Deportes)	Presupuesto asignado	Diferencia
1951	1.782	₡8.910	₡5.000	₡3.910
1952	1.885	9.425	5.000	4.425
1953	1.878	8.390	5.000	3.390
1954	2.089	10.445	5.000	5.445
1955	2.247	11.235	5.000	6.235
1956	2.179	10.895	5.000	5.895
1957	2.474	12.370	13.758	1.388
1958	3.111	15.555	5.000	10.555
1959	3.672	18.360	6.534	11.826
1960	3.828	19.140	11.000	8.140
1961	4.120	20.600	6.500	14.100
1962	4.479	22.395	3.508	18.887
1963	4.792	23.960	4.202.05	19.757.95
1964	5.134	25.670	2.000	23.670
1965	5.890	29.450	5.000	24.450
1966	6.015	30.075	8.522.05	21.552.95
1967	7.020	35.100	10.700	24.400

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1968⁷

COMPETENCIAS DEPORTIVAS PERMANENTES		
1	Campeonatos de fútbol, baloncesto, volibol, ajedrez, tenis de mesa y judo	₡10.000.00
CLUBES DEPORTIVOS		
2	Montañismo, Ajedrez y judo ya establecidos	5.000.00
EQUIPOS FEDERADOS		
3	Baloncesto y volibol masculino y femenino	5.000.00
UNIFORMES DEPORTIVOS		
4	Sólo para las competencias internas	2.000.00
DANZA RÍTMICA		
5	Pago de local para esa actividad con estudiantes de Ciencias y Letras	1.350.00
TROFEOS		
6	Para los campeonatos de la distintas competencias	650.00
ARBITRAJES		
7	Pago de árbitros de fútbol en 40 partidos de campeonato interno a razón de ₡25.00 c/u.	1.000.00
IV CAMPEONATO UNIVERSITARIO DE FÚTBOL CENTROAMERICANO Y DE PANAMÁ		
8	Torneo a realizarse en Costa Rica en abril de 1968 a petición expresa de nuestra Universidad	<u>10.000.00</u>
	TOTAL	<u>₡35.000.00</u>

⁷ En el Expediente de Actas de Sesión se encuentra la información incompleta, sin embargo está disponible en el Tomo de Actas N° 69.

Sugiere el Sr. Rector que el Consejo dé por recibida la nota en referencia y que lo envíe a la Subcomisión de Presupuesto para el estudio correspondiente. Posteriormente podrán efectuarse conversaciones entre la Comisión Asesora del Rectorado y el Consejo Asesor Deportivo, con el objeto de discutir en forma detallada las implicaciones de este asunto; lo que los estudiantes piden es que la cuota de ₡5.00 que ellos aportan a la Universidad no se dedique al pago de sueldos del personal de la sección de Educación Física; desean que esa suma sea para atender el desenvolvimiento de las actividades deportivas. Parte de estos fondos pueden dedicarse para sufragar los gastos del Campeonato Centroamericano de Fútbol que se efectuará en Costa Rica el próximo año.

El Lic. Montero Gei apoya la petición de los estudiantes. Destaca la necesidad que existe actualmente en la Universidad de estimular el desenvolvimiento de los deportes. Dice que hace unos años, el Dr. Jiménez, que no era Vicerrector, tenía un proyecto para instalaciones deportivas con su financiación. Pide a Don Otto, en forma muy atenta, que con motivo de la situación presentada, traiga al Consejo el Proyecto para que, en el momento en que el Consejo entre a estudiar este asunto, se le brinde la oportunidad de conocer estos documentos.

El Dr. Gutiérrez hace suyas las palabras del señor Decano de la Facultad de Microbiología y pide al Dr. Jiménez que considere la posibilidad de formar un equipo profesional, lo que puede aportar grandes beneficios económicos a la Universidad.

El señor Rector acoge con entusiasmo las ideas expuestas, resume la situación y dice que por ahora se trata de tomar los cinco colones mencionados para estimular las actividades deportivas, y no para pagar los sueldos de los Instructores.

El Consejo acuerda expresar su simpatía por el Proyecto y enviarlo a estudio de la Subcomisión de Presupuesto. Posteriormente la Comisión Asesora del Rectorado, conjuntamente con el Consejo Asesor Deportivo Universitario, discutirá las implicaciones de este asunto.

Se acuerda además pedir al Dr. Otto Jiménez que si lo cree conveniente presente al Consejo Universitario el Proyecto para Instalaciones Deportivas que ha elaborado con sus posibilidades de financiación.

El señor Carlos Salazar, representante estudiantil, agradece a los señores Miembros del Consejo Universitario al apoyo que han dado al documento referido.

Comunicar: Consejo Asesor Deportivo Universitario,
Subcomisión de Presupuesto, Dr. Jiménez, DAF.

ARTÍCULO 14.

El Dr. Gil Chaverri expresa una inquietud que se presenta en su Facultad en relación con asignaciones que ha hecho la Comisión de Carrera Docente, y con las cuales los interesados no están de acuerdo.

El Lic. Montero Gei expresa que él no está de acuerdo con las calificaciones que hace esa Comisión de los trabajos de investigación.

El Prof. Monge dice que en el Reglamento está estipulado que cuando una persona está disconforme con alguna disposición de la Comisión de Carrera Docente, debe enviar una nota al Rector para que éste la presente, ya sea a la Comisión Asesora de Rectorado o al Consejo, si fuera pertinente con carácter de prioridad. Por tanto sugiere que se le envíen todas las dudas para analizarlas en la Comisión Asesora del Rectorado.

Comunicar: Decanos.

ARTÍCULO 15.

El señor Director Administrativo presenta la nota que se transcribe a continuación, la cual hizo por encargo de este mismo Consejo Universitario y que dice así:

“Distinguido señor Rector:

De acuerdo con lo tratado en la sesión del Consejo Universitario efectuada el lunes 28 del mes en curso, al aprobarse el Acta N.º 1589. Artículo 4º, con todo respeto, hago de su conocimiento lo siguiente:

1º) No asistí a la sesión N.º 1589 del 14 de este mes, por encontrarme en vacaciones.

2º) Por la razón anterior no fue sino hasta el lunes pasado 28 de este mes, que, al someterse a aprobación el acta N.º 1589, intervine para referirme a parte del artículo 4º, en cuanto a la intervención del Decano, Dr. Raymond Pauly. Me apenó mucho hacerlo, pero estuve obligado, ya que en parte de su exposición, al referirse al informe que presenté sobre la situación planteada con el Prof. Efraím Rojas, Director de la Biblioteca, el Dr. Pauly tuvo expresiones como la de que: “Duda de la forma como el Director Administrativo quiso y pide perdón por la expresión de darnos atolillo con el dedo, en este asunto. En su opinión es un mal proceder del Director Administrativo.”

3º) Por tal motivo solicito, respetuosamente, al señor Rector, se pida al Dr. Pauly reconsiderar su intervención, para que quede en claro cuál es el mal proceder del suscrito en cuanto al citado informe.”

Se acuerda comunicar al Sr. Decano de la Facultad de Odontología el contenido de esta carta, para los efectos consiguientes.

Comunicar: Dr. Pauly, D. Administrativo, Rector.

ARTÍCULO 16.

Se incluye como Anexo N.º 1 de esta acta y para efectos de promulgación las siguientes resoluciones de la Comisión Determinativa de Planes Docentes:

Área de Educación N.º 18,19,22 y 23. Las actas N.º 20 y 21 de esta Área corresponden a la N.º 12 y 13 del Área de Físico Matemáticas y se incluyeron en el acta de la sesión N.º 1558, artículo 14.

Área de Letras N.º 8 que corresponde también al acta N.º 19 del área de Educación.

ARTÍCULO 17.

Para efectos de promulgación se incluye como Anexo N.º 2 de esta acta la N.º 71 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

A las diez de la mañana con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁸

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y correspondencia, donde pueden ser consultados.

8 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1⁹

Acta de la sesión N.º 18 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada el día martes 26 de julio de 1966, a las 8:30 horas con la asistencia de las siguientes personas: Licenciado Ramiro Montero, Vice-Decano de la Facultad de Educación; en representación de la señora Decana de Educación, Licenciada Maria Eugenia de Vargas; Profesor Eduardo Fournier Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en representación del señor Vice-Decano de la misma; Doctor Rodrigo Pacheco López, Director General de Deportes y Educación Física; el señor Rector, Profesor Carlos Monge Alfaro y el Vice-Rector a.i Doctor Otto Jiménez Quirós como Coordinador.

Artículo Único

Se da lectura al acta N.º 17 y se aprueba por unanimidad.

El plan entrará en vigencia en marzo de 1967.

Se levanta la sesión a las 9: 15 horas.

DR. OTTO JIMENEZ QUIRÓS
Coordinador

9 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 8 DEL ÁREA DE LETRAS
ACTA N° 19 DEL ÁREA DE EDUCACIÓN

30 de noviembre de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES

Departamento de Publicaciones
16139

Acta de la sesión N.º 8 del Área de Letras y 19 del Área de Educación de la Comisión de Planes Docentes, efectuada el miércoles 30 de noviembre, a las 3 p.m., con asistencia del profesor Juan Portuguez Decano de la Academia de Bellas Artes; del profesor Ramiro Montero, en representación de la señora Decana de Educación; del Licenciado Víctor Brees, Director del Departamento de Filosofía; del Licenciado Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Profesor René Van Huffel, Director del Departamento de Lenguas Modernas; de la profesora María Angotta de Santoro, en representación del señor Director del Departamento de Filología; y del Coordinador Dr. Otto Jiménez Quirós, Vice Rector y Secretario General de la Universidad. -

Artículo I

El señor Vice-Rector da lectura a la comunicación que recibió de la señora Decana de Educación, en su calidad de Presidenta de la Comisión Coordinadora. Dicho documento, en la parte relacionada con las lenguas Modernas y la Historia y Geografía, dice así:

“Por la presente tengo el gusto de informarle que ya han sido estudiados y aprobados por la Comisión Coordinadora, los nuevos Planes de Estudio de Profesorado de Segunda Enseñanza, en las siguientes especialidades:

Lenguas Modernas (Inglés y Francés)
Historia y Geografía
Química

Las observaciones que se han hecho en cada caso quedan detalladas en el documento anexo a la presente.-

Por lo tanto, sólo resta a estos planes la aprobación de la respectiva Comisión de Planes Docentes del Consejo Universitario: la de Letras, en los dos primeros casos; la de Ciencias en el tercero.”

I PLAN DE PROFESORADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN LENGUAS MODERNAS: Inglés y Francés

Se aprobó en la sesión #73 de la Comisión Coordinadora, con las siguientes observaciones:

1.- En cuanto al nombre, este simplemente debe decir: “Plan de Profesorado de segunda Enseñanza en Inglés y Francés”.

- 2.- El curso Fundamentos de Matemáticas debe pasarse al tercer año, en lugar de situarlo en el cuarto año.
- 3.- En primero y segundo año, se debe poner: Repertorio de Ciencias Biológicas y Repertorio de Ciencias Sociales, en lugar de decir cuál de las asignaturas de cada uno de estos repertorios.
- 4.- En segundo y tercer año de Inglés, los estudiantes tienen opción de escoger entre Francés (LM-002) y Latín (FM 103).
- 5.- Se hace la aclaración de que el Latín que deben llevar en segundo año es el FL-103 y en tercer año es el FL-203.

NOTA (a Lenguas Modernas)

La Comisión Coordinadora aprobó un pronunciamiento de apoyo a la inclusión de las materias: Alemán, Italiano y Ruso, dentro de los cursos que ofrece el Departamento de Lenguas Modernas, si bien independientemente del Profesorado de Segunda Enseñanza.

II PLAN DE PROFESORADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA

En la sesión #74 de la Comisión Coordinadora, fue estudiado y aprobado el Plan de Profesorado de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía.

OBSERVACIONES:

- 1.- Especificar que los Estudios Generales del segundo año, corresponde al Repertorio de Ciencias Biológicas, y a los del tercer año correspondiente Fundamentos de Matemáticas, así como en lugar de “Áreas” de Letras debe decirse: “Repertorio de Letras”.
- 2.- Se sugirió la posibilidad de incluir dos cursos a nivel de cuarto año, pero en todo caso ello se dejó a resolución del propio departamento de Historia y Geografía, reconociendo que el Plan, tal como está contiene las materias necesarias para enseñar los Estudios Sociales en la Enseñanza Media.
- 3.- Debe incluirse el curso de cuarto año de Educación: seminario y prác Docente de los Estudio Sociales (EM-416), de 10 horas y 10 créditos.

Propone el señor Vice-Rector el análisis parcial de los documentos, comenzando por el de Lenguas Modernas. A tal efecto da lectura al siguiente documento enviado por el Profesor Van Huffel, Director del Departamento de Lenguas Modernas.

“Sabiedo su interés por las Humanidades y las Lenguas Modernas, me permito someter a su alta consideración el siguiente plan, no sin antes hacerle una pequeña reseña de la situación actual de la enseñanza de las Lenguas Modernas en nuestra Universidad.

Prácticamente hasta ahora no hemos considerado nada más que la preparación de futuros profesores de Inglés o Francés para la enseñanza media en Costa Rica. Solamente tenemos fuera del programa de dicho profesorado un curso de Filosofía Francesa impartido en Francés por el Prof. Jaime González Dobles y por medio de su Director, el Lic. Víctor Brenes Jiménez. También tenemos un curso elemental de Portuguez dado y pagado por la Embajada de Brasil.

Como bien podrá usted darse cuenta es poca la importancia que se ha dado hasta ahora a las Lenguas Modernas en una Universidad que cuenta con más de 6.00 estudiantes. Por esto me permito respetuosamente proponer lo siguiente:

Que en el año de 1967 se abran cursos de Alemán, Italiano y Ruso. Dichos cursos serían de estudios prácticos de la lengua y en el primer año tendrían 3 lecciones semanales, ofreciendo cada uno 3 créditos semestrales a los estudiantes. El costo de cada curso según los sueldos actuales de la Universidad sería de 210.00 (dos cientos diez colones) mensuales, lo que constituye una erogación sumamente modesta.

El propósito sería, como dicho antes, de ofrecer un primer curso en cada uno de los idiomas mencionados pero al año siguiente, de seguir con un segundo curso (de costo igual al primero), hasta llegar a un tercer curso, al final del cual los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos puedan obtener un Certificado de Estudios Prácticos en dichos idiomas.

Nuestro propósito, con mira al futuro, es quizás todavía más pretencioso ya que después de 3 años, conduciendo a un Certificado de Estudios Prácticos, quisiéramos poder agregar 2 años más de estudios de la civilización, de la literatura, de la geografía, la historia política, económica, social, cultural y el arte de los países hablando dichas lenguas; cursos que tendrían como meta un Certificado de Estudios Alemanes, Italianos, Portugueses, o Rusos según el caso con los debidos créditos tan necesarios para nuestros estudiantes que no frecuentan la Facultad de Educación y que si al cabo de 4 años de estudios en

nuestra Universidad desean obtener el Bachillerato Universitario, teniendo que ganar en nuestra Facultad de Educación para obtener el Profesorado en Inglés o Francés.

En este esbozo he considerado las lenguas antes mencionadas, sin embargo, cualquier otra lengua de interés mundial que puede sugerir sería recibida con el mayor beneplácito.

Dejo las anteriores consideraciones y proposiciones a su alta consideración y me suscribo con toda consideración y aprecio, atento y seguro servidor y amigo.”

Así mismo el señor Vice Rector da lectura a la siguiente comunicación del Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras.

Nota: se transcribe el documento tal y como fue reformado por la Comisión Coordinadora:

Me permito comunicarle que en la sesión N.º 440, celebrada por el Consejo Directivo de esta Facultad, se conoció y aprobó el siguiente plan de redistribución de materias de los profesores de Inglés y de Francés:

PLAN DE PROFESORADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN INGLES Y FRANCÉS

LAÑO FRANCÉS E INGLES

<u>Primer Semestre</u>	<u>Créd</u>	<u>Segundo Semestre</u>	<u>Créd</u>
EG-0 Actividad Depor.	0	EG-0 Actividad Depor.	0
EG-00 Actividad Cultu.	0	EG-00 Actividad Cultu.	0
EG 1 Castellano		EG 1 Castellano	
EG-2 Fund. Filosof.	8	EG-2 Fund. Filosof.	8
EG-3 Hist. Cultura		EG-3 Hist. Cultura	
LM-020 Francés		LM-020 Francés	
Prác. 10 hrs	5	Prác. 10 hrs	5
LM-010 Inglés		LM-010 Inglés	
Lab. de Idiomas 3hrs	0	Lab. de Idiomas 3hrs	<u>0</u>
Reper. Ciencias Biológ.	4		
total	17	total	13

II AÑO DE FRANCÉS

<u>Primer Semestre</u>	<u>Créd</u>	<u>Segundo Semestre</u>	<u>Créd</u>
EM-200 Fund. Hist.Fil.Ed.I	3	EM-200 Fund. Hist.Fil.Ed.II	3
FL-303 Latín	4	FL-303 Latín	4
LM-120 Gramática Francesa		LM-120 Gramática Francesa	
LM-121 Comp. y Conv. Fran.15 hrs	10	LM-121 Comp. y Conv. Fran.15 hrs	10
LM-122 Pronun. Francesa		LM-122 Pronun. Francesa	
Lab. Idiomas 4 hrs	0	Lab. Idiomas 4 hrs	0
Repert. Ciencias Sociales	4	Repert. Ciencias Sociales	2
total	19	total	19

II AÑO DE INGLÉS

<u>Primer Semestre</u>	<u>Créd</u>	<u>Segundo Semestre</u>	<u>Créd</u>
EM-200 Fund. Hist.Fil.Ed.I	3	EM-200 Fund. Hist.Fil.Ed.II	3
Optativo entre LM-002 Francés o FL-103 Latín	3	Optativo entre LM-002 Francés o FL-103 Latín	3
LM-110 Gramática Inglesa		LM-110 Gramática Inglesa	
LM-111 Comp. y Conv. In.15 hrs	10	LM-111 Comp. y Conv. In.15 hrs	10
LM-112 Pronun. Inglesa		LM-112 Pronun. Inglesa	
Lab. Idiomas 4 hrs	0	Lab. Idiomas 4 hrs	0
Repert. Ciencias sociales	2	Repert. Ciencias sociales	2
total	18	total	18

III AÑO FRANCÉS

<u>Primer Semestre</u>	<u>Créd</u>	<u>Segundo Semestre</u>	<u>Créd</u>
EM-400 Enseñanza Media	2	EM-301 Psicolog. Educ. II	3
EM-300 Psicología Educ. I	3	LM-220 Gramática Franc.	
LM-220 Gramática Franc.		LM-221 Comp.yConv.Fr.12h	8
LM-221 Comp.yConv.Fr.12h	8	LM-222 Pronuncia. Franc.	

LM-222 Pronuncia. Franc.		LM-223 Civ. y Lit. Francesa	6
LM-223 Civ. y Lit. Francesa	6	EM-303 Metodología Grl.	4
FL-403 Latín	2		
EG Fundamentos de Matemát..	4		
	total		total
	25		21

III AÑO INGLÉS

<u>Primer Semestre</u>	<u>Créd</u>	<u>Segundo Semestre</u>	<u>Créd</u>
EM-400 Enseñanza Media	2	EM-301 Psicolog. Educ. II	3
EM-300 Psicología Educ. I	3	LM-210 Gramática Inglesa	
LM-210 Gramática Inglesa		LM-211 Comp. Y Conv. In. 12h	8
LM-211 Comp. y Conv. In. 12h	8	LM-212 Pronuncia. Inglesa	
LM-212 Pronuncia. Inglesa		LM-213 Civ. y Lit. Ing.	6
LM-213 Civ. y Lit. Ing.	6	EM-303 Metodología Grl.	4
FL-403 Latín	4		
EG Fundamentos de Matemát.	4		
	total		total
	27		21

IV AÑO

EM-414 Seminario y Práctica Docente 10 (Requisito a llenar en la Institución donde se labore)

FRANCÉS

<u>Primer Semestre</u>	<u>Créd</u>	<u>Segundo Semestre</u>	<u>Créd</u>
LM-320 Gramática Francesa		LM-320 Gramática Francesa	
LM-321 Comp.Conv. Fr. 6h	4	LM-321 Comp.Conv. Fr. 6h	
LM-322 Pronuncia. Franc.	4	LM-322 Pronuncia. Franc.	
LM-323 Civ. y Lit. Francesa	3	LM-323 Civ. y Lit. Francesa	
FL-100 Intr. Est. Ling.	2)*	FL-100 Intr. Est. Ling.	2)*
F-304 Filosofía Francesa o Hist. Arte. Fr	3)*	F-304 Filosofía Francesa o Hist. Arte. Fr	3)*
		Electivas	4
	total		total
	11 ó 16		15 ó 20

* Materias optativas para el Profesorado, obligatorio para el Bachillerato Universitario en Francés.
INGLÉS

<u>Primer Semestre</u>	<u>Créd</u>	<u>Segundo Semestre</u>	<u>Créd</u>
LM-310 Gramática Inglesa		LM-310 Gramática Inglesa	
LM-311 Comp.Conv. Ing. 6 hr.	4	LM-311 Comp.Conv. Ing. 6 hr.	4
LM-312 Pronuncia. Inglesa	4	LM-312 Pronuncia. Inglesa	
FL Introd. Est. Ling.	3	LM-313 Civil y Liter. Ing.	4
Optativas	4	FL Introd. Est. Ling.	3
Civil y Liter. Ing.	4	Optativas	8
	<hr/>		<hr/>
total	15 ó 19	total	11 ó 19
			"

El Lic. Olarte manifiesta que en su criterio debe quedar bien claro que estos planes son de emergencia y que en ninguna forma constituyen la meta final de lo que deben ser los planes de profesorado en la Universidad.

El Prof. Van Huffel expresa que este plan fue estructurado con miras a que los alumnos no abandonen la Facultad a partir del III año y tengan la posibilidad de optar, luego de completar sus estudios, por la licenciatura. Se manifiesta de acuerdo con las observaciones hechas por la Comisión Coordinadora.

El Dr. Jiménez Quirós somete a votación el Plan de Profesorado de Segunda Enseñanza en Inglés y Francés tal como fue reformado por la Comisión Coordinadora.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo II

El Dr. Jiménez da lectura, con las modificaciones hechas por la Comisión Coordinadora, al Plan de Profesorado de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía.

“Me permito comunicarle que en la sesión N° 440, celebrada por el Consejo Directivo de esta Facultad, se conoció y aprobó el siguiente plan:

PLAN DE PROFESORADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA
EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA

I AÑO

<u>Primer Semestre</u>	<u>HRS.</u>	<u>CRED.</u>	<u>Segundo Semestre</u>	<u>HRS.</u>	<u>CRED.</u>
Estudios Generales	8	8	Estudios Generales	8	8
H-110 Historia C.R.	3	3	H-110 Historia C.R.	3	3
H Historia Antigua	3	3	H Historia Medie.	3	3
H Fund. Geolog.	3	3	H Geomorfología	3	3
H-100 Hist. Inst. C.R.	2	2	H-100 Hist. Ins C.R.	2	2
total	19	19	total	19	19

II AÑO

<u>Primer Semestre</u>	<u>HRS.</u>	<u>CRED.</u>	<u>Segundo Semestre</u>	<u>HRS.</u>	<u>CRED.</u>
Repert. De Biológicas	2	2	Repert. De Biológicas	2	2
H-126 Geografía C.R.	3	3	H-126 Geografía C.R.	3	3
H-210 Historia C.R.	3	3	H-210 Historia C.R.	3	3
H-134 Geografía Amér.	3	3	H-135 Geografía América	3	3
H- Hist. Moderna	3	3	H- Hist. Moderna	3	3
Educación	3	3	Educación	3	3
Repert. Letras	2	2	Repert. Letras	2	2
Princ. Economía	2	2	Princ. Economía	2	2
total	21	21	total	21	21

III AÑO

<u>Primer Semestre</u>	<u>HRS.</u>	<u>CRED.</u>	<u>Segundo Semestre</u>	<u>HRS.</u>	<u>CRED.</u>
Repert. De Biológicas	2	2	Reper. Físi-Matemáticas	2	2
H-131 Geogr. Europea	3	3	H-132 Geogr. Europea	3	3
H-128 Geogr. Asia	3	3	H-129 Geogr. Afr. Y ocea.	3	3
H Hist. Contemporá.	3	3	H Hist. Contemporá	3	3
H-135 Hist. América	3	3	H-136 Hist. América	3	3
Educación	5	5	Educación	7	7
Fund. Sociología	2	2	Fund. Sociología	2	2

total	21	21	total	23	23
-------	----	----	-------	----	----

IV AÑO

EM-416 Seminario y Práctica Docente

10	10	(Requisitos a llenar en la Institución en que se trabaje)
----	----	---

-Todos los señores Miembros de la Comisión se pronuncian afirmativamente con respecto al Plan y las observaciones hechas por la Comisión Coordinadora.-

Artículo III

El Dr. Jiménez hace del conocimiento de los señores Miembros de la Comisión la siguiente comunicación de la Srta. Hortencia[sic]¹⁰ Sevilla, Secretaria de la Facultad de Educación.

“Me permito hacer de su conocimiento y para el trámite correspondiente en la Comisión de Planes de Estudio, que la Facultad de Educación acordó recomendar, en atención a una solicitud de estudiantes de esta Escuela, la apertura para el verano de 1967, de algunos cursos correspondientes al profesorado en Enseñanza Media . Al recomendar lo anterior, la Facultad tuvo en mente la necesidad que tienen el país de profesorado en ese nivel y que con el ofrecimiento de cursos en el verano facilita y acelera la carrera de profesorado para los actuales estudiantes de Educación que siguen el plan regular de cuatro años de estudios. Se recomienda ofrecer en cursos de verano las siguientes materias, siempre y cuando hayan profesores dispuestos a trabajar en verano:

EM-300 PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN (Psicología del Adolescente), 3 créditos, 6 horas por semana.-

EM-303 METODOLOGÍA GENERAL, 4 créditos, 8 horas por semana.

EM-400 ENSEÑANZA MEDIA, 2 créditos, 4 horas por semana.

EM- SEMINARIO Y PRACTICA DOCENTE (se ofrecería lo correspondiente a la Metodología Específica en cada área de estudio, cuatro semanas), 10 horas por semana, 2 créditos.

¹⁰ Léase correctamente como: “Hortensia”.

La Facultad de Educación se permitir solicitar la correspondiente autorización a fin de que los cursos antes señalados puedan ser ofrecidos; en caso afirmativo, solicita además comunicación sobre algunos aspectos de orden administrativos en cuanto a lo que debe pagar cada estudiante y número mínimo de alumnos por curso.

Se mantendrían para el caso, los mismos prerequisites que se tienen actualmente en los cursos regulares, información que sería dada a los estudiantes si se llegara a conceder la autorización solicitada.”

Antes de proceder a la discusión del documento el señor Vice-Rector aclara que este documento, por ser su materia de un área específica o sea la de Educación, no es necesario someterlo a consideración y estudio de las dos Comisiones reunidas, bastando, para su aprobación, el criterio de los señores Miembros de la Comisión de Educación.

El Profesor Ramiro Montero explica el beneficio que estos cursos traerán a los estudiantes de Educación, quienes podrán, realizando estos estudios en el verano, adelantar en su carrera y solucionar, de esta forma, una serie de problemas que se les presentan en el desarrollo de sus actividades. Debe, sin embargo, consultarse con el Departamento de Administración Financiera sobre algunos pequeños detalles de orden administrativo que en la carta se especifican.

Hecha la anterior recomendación la Comisión aprueba por unanimidad la solicitud planteada por la Facultad de Educación.

La sesión se levantó a las 4 p.m.

DR. OTTO JIMENEZ QUIRÓS
Coordinador

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 22
16 de febrero de 1967

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones
16551

Acta de la sesión N.º 22 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada el jueves 16 de febrero, con asistencia del Licenciado don Víctor M. Arroyo, Director del Departamento de Estudios Generales en representación del señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; de la Licenciada María Eugenia de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; de los profesores Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física de la Universidad, y Alfredo Cruz Bolaños, Director General de Educación Física y Deportes; del Licenciado Víctor M. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera; y del Coordinador, Dr. Otto Jiménez Quirós, Vice- Rector y Secretario General de la Universidad.

Artículo I

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Tomando en cuenta lo acordado en la sesión N° 16 del 13 de julio de 1966, se procede a estructurar un posible horario de clases para el "Plan de Emergencia para Profesores de Educación Física en Servicio".

El Plan, explica, el doctor Jiménez, estará bajo la dirección de Extensión Cultural y el Coordinador del curso, en el área universitaria, será el Jefe de la Sección de Educación Física del Departamento de Bienestar y Orientación.

Después de un amplio cambio de ideas, se acuerda, en principio, el siguiente horario:

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
7 á :50	Gimnasia teórica y práctica	Juegos Organ.	Basebol ¹¹	Basebol	Basebol	Gimnasia F.
7:50 á 8:40	“ “	“ “	Atletismo	Atletismo	Atletismo	Fútbol
9 á 10	Juegos pre-deport.	Metodología	Gimnasia H.	Metodología	Juegos pre-deport.	Fútbol
10 á 11	Gimnasia H. teór. Y práctica	Metodología	Gimnasia H.	“ “	Gimnasia H.	Fútbol
1 á 1:50	Marzo Anatomía Abril	Anatomía	Anatomía	Anatomía	Anatomía	
2 á 2:50	“ “	“ “	“ “	“ “	“ “	
3 á 3:50	Mayo Fisiología junio	Fisiología	Fisiología	Fisiología	Fisiología	
4 á 4:50	Castellano I Semestre	Sicología	Castellano básico	Sicología	Laboratorio	
5 á 5:50	“ “	Sicología		Métodos y práctica Doc.	“ “	
6 á 6:50	Métodos y Práctica Docente	Enseñanza media	Introducc. a Educación	Métodos y Práctica Doc.		
7 á 7:50		“ “	“ “			

11 Léase correctamente como: “baseball”

ARTÍCULO III

El Dr. Jiménez da lectura al programa presentado por el Dr. Fabio Rosabal, el cual dice así:

“Con la presente me permito remitir a usted el programa para el curso de Anatomía para Profesores de Educación Física. Este Departamento ha seleccionado como profesor del mismo al Dr. Fabio Cruz Briceño, quien aceptó. El Dr. Cruz es médico, especialista en ortopedia. Como usted podrá apreciar, el programa consta de 40 lecciones.

PROGRAMA DE ANATOMÍA PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA

- 1.- Constitución de los huesos. Periostio, vascularización e inervación de los huesos: osificación
- 2.- Clasificación de articulaciones. Desarrollo de las articulaciones.
- 3.- Consideraciones generales sobre el sistema muscular voluntario.
- 4.- Clavícula, escápula, húmero.
- 5.- Articulaciones de la cintura del hombro.
- 6.- Músculos del hombro.
- 7.- Radio y ulna
- 8.- Articulaciones del Codo.-
- 9.- Músculos del brazo y antebrazo
- 10.- Músculos del brazo y antebrazo (cont)
- 11.- Huesos del Carpo.-
- 12.- Articulaciones de la muñeca y de los huesos del carpo.
- 13.- Vainas sinoviales de la mano.
- 14.- Músculos intrínsecos de la mano.
- 15.- Generalidades de huesos que forman la bóveda y la base del cráneo.-
- 16.- Generalidades de huesos que forman la bóveda y la base del cráneo.-
- 17.- Huesos de la cara.-
- 18.- Articulaciones témporo-mandibular y músculo masticadores.
- 19.- Conceptos generales de las vértebras.
- 20.- Vértebras intervertebrales. Qué es una hernia de disco intervertebral
- 21.- ¹²
- 22.- Conformación ósea del tórax.
- 23.- Mediastino y su contenido

12 En el acta del expediente de sesión se omite el N° 21 en el listado.

- 24.- Pulmones y pleuras.
- 25.- Cavity abdominal
- 26.- Contenido de la cavity abdominal.-
- 27.- Contenido de la cavity abdominal (cont)
- 28.- Conceptos generales sobre hernias, Hernia umbilical, inguinal, crural, diafragmática.
- 29.- Sistema genito urinario
- 30.- Sistema g nito urinario
- 31.- Huesos articulaciones de la cadera.
- 32.- M sculos de la cadera.
- 33.- M sculos del muslo
- 34.- Hueso cosal, F mur.
- 35.- Tibia, peron , y patela.
- 36.- Articulaciones de la rodilla  Qu  es una lesi n de menisco?
- 37.- Huesos del pie.
- 38.- Articulaciones propias del pie y m sculos intr secos del pie.
- 39.- Conceptos generales sobre el Sistema Nervioso.-
- 40.- Articulaci n del tobillo  Qu  es un esguince? Fracturas maleolares.”

El programa es aprobado por unanimidad.

ART CULO IV

El se or Vice Rector da a conocer las siguientes informaciones a fin de que los presentes tengan una idea m s completa de los compromisos que con este curso est  contrayendo el Ministerio de Educaci n P blica, la Direcci n General de Deportes y la Universidad de Costa Rica:

1) El Ministerio otorgar  40 becas, que corresponden al salario de los profesores, de manera que los becarios dejan sus puestos por un a o para asistir a los cursos; esto corresponde a un gasto mensual de  50.000.00 aproximadamente.

2) La Direcci n General de Deportes dar  la suma de  10.000.00 en efectivo y de  30.000.00 aproximadamente en implementos.

3) La Universidad dar  matr cula libre a todos los alumnos, lo cual representa una ayuda econ mica de  900.00 por alumno al a o, de acuerdo con el sistema de matr cula universitaria.

4) Los alumnos aportar n cada uno la suma de  250.00 para pago parcial de lecciones, con base en un pr stamo que consiguieron con la Sociedad de Seguros del Ministerio.

ART CULO V

Después de un amplio cambio de ideas, la Comisión se pone de acuerdo sobre los siguientes puntos:

- a) La asignatura de Castellano tendrá características especiales que favorezcan al profesor de Educación Física.
- b) El Señor Director del Departamento de Estudios Generales conversa con el Profesor Mario Fernández Lobo a fin de que se haga cargo de dichas asignaturas. En caso de no ser posible la colaboración del profesor Fernández, el Departamento de Estudios Generales buscará quien le reemplace.
- c) La asignatura introducción a la Educación y su remuneración se hará con una base aproximadamente de ₡1000.00 por el curso completo.
- d) Se calcula que el curso de Anatomía costará ₡2.000.00.
- e) El Coordinador General tendrá un horario extra de 4 horas semanales durante todo el año.
- f) Se acuerda centralizar todos los gastos correspondientes al curso, y para esto el sueldo que devengará el profesor Pila por su participación será girado por la Universidad con base en el depósito previo que para tal efecto hará la Dirección General de Educación Física y Deportes.
- g) La asignatura de Castellano que aparece en el proyecto en el segundo semestre, tendrá que pasarse al primero para equilibrar mejor el horario lectivo.
- h) Se aprueba el nombramiento de los siguientes profesores:

Gimnasia Teórica y Práctica (hombres): Prof. Rodrigo Pacheco L. 2 hrs.
Gimnasia Teórica y Práctica (mujeres): Profa. Virginia Barra de León 2h
Atletismo (hombres y mujeres): Prof. Augusto Pila 3 hrs
Baloncesto (hombres y mujeres): Prof. Augusto Pila 3 hrs
Fútbol (hombres): Prof. Hugo Tassara Olivares. 3 hrs
Juegos Educativos (hombres y mujeres): Profa. Virginia Barra de León 3h
Juegos pre-deportivos (hombres y mujeres): Prof. Rodrigo Leiva. 3 h
Historia de la Educación Física: Prof. Rodrigo Pacheco L. 3 hrs.
Metodología y Práctica Docente: Prof. Rodrigo Leiva G. 3 h. 1er. Semes.
Castellano: Prof. Mario Fernández Lobo. 3h.
Anatomía: Dr. Cruz Briceño 10h.
Fisiología: Facultad de Medicina (Departamento de Fisiología).
Introducción a la Educación: Facultad de Educación

Psicología del niño y del adolescente: Facultad de Educación
Enseñanza Media: Facultad de Educación

LA SESIÓN SE LEVANTO A LAS 4 p.m.

DR. OTTO JIMENEZ QUIRÓS
Coordinador

OJQ/fbs./fl.o.
cc: archivo

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 23

17 de marzo de 1967

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones
16505

Acta de la sesión No. 22 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada en la Secretaría General el día 17 de marzo, a las 3:30 de la tarde, con asistencia de la señora Licda. Doña María Eugenia Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; del Lic. don Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Lic. don Armando Acuña, Director del Departamento de Química, y del Coordinador, Dr. Otto Jiménez Quirós.

Art. 1.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2.-

Se da lectura a la recomendación rendida por la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, referente al Plan de Estudios de "Profesorado en Ciencias General" presentado por la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

"Señor Dr. Otto Jiménez Q., Secretario General. Presente.-

Estimado señor Secretario: Lamento contestar con tanto retraso su estimable nota del 14 de diciembre, con la que usted me remite, para estudio de la Comisión Coordinadora, el Plan de Estudios de "Profesorado en Ciencia General". Al respecto tengo el gusto de informarle que la Comisión Coordinadora, con el debido estudio, aprobó dicho plan en su sesión No. 75. Debo agregar que la Comisión ha considerado que el plan en referencia, presentado por la Facultad de Ciencias y Letras, es un señalado acierto de organización de las materias científicas, a fin de ofrecer una preparación general al profesor de Segunda Enseñanza en esas materias y, simultáneamente, la especialidad en una se ellas.

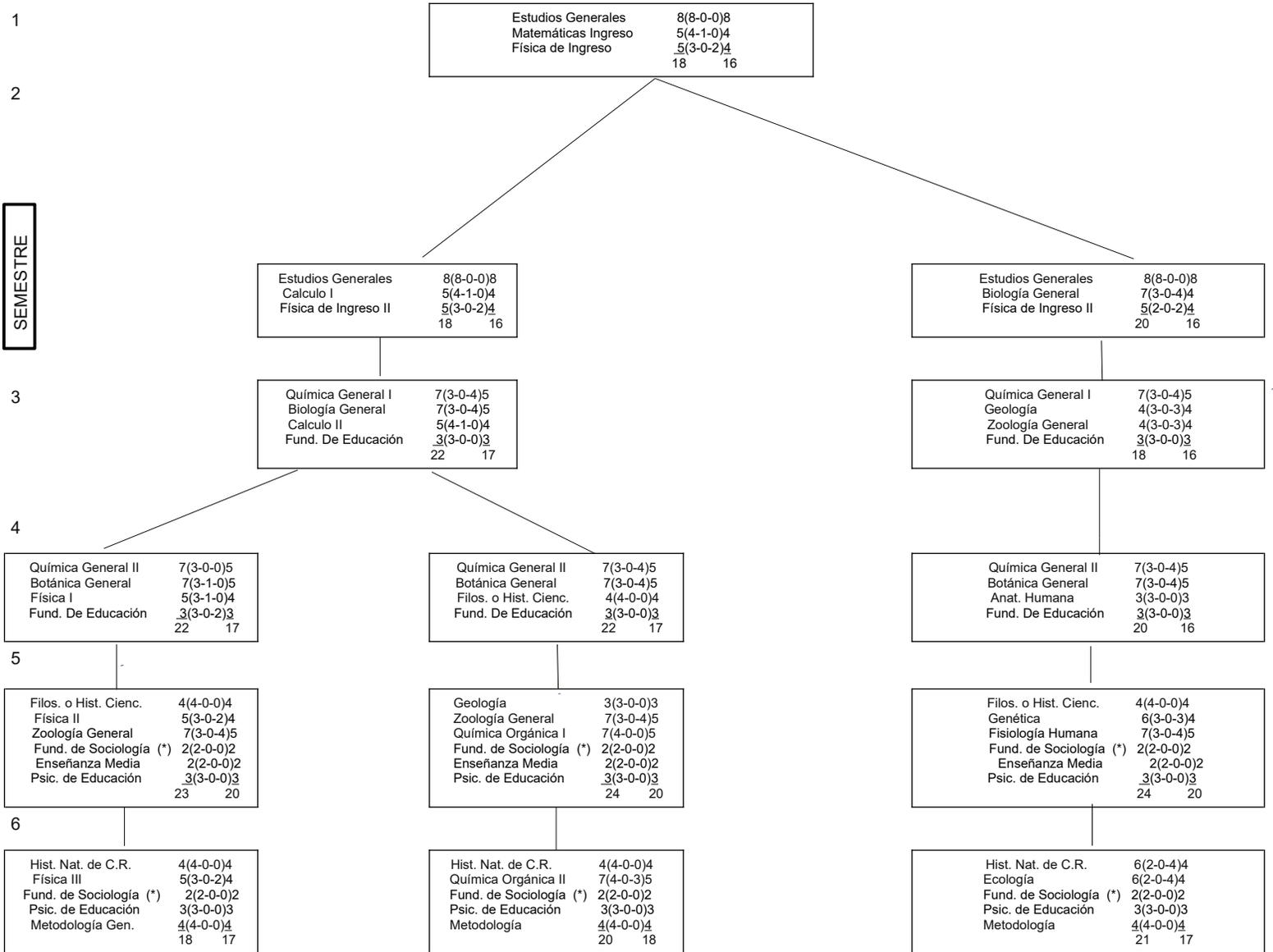
Tengo el agrado de suscribirme de usted con toda consideración, Lic. María Eugenia Dengo de Vargas, Presidenta de la Comisión Coordinadora."

La Comisión de Planes Docentes acordó:

- 1) Solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras el envío de 30 ejemplares del esquema sobre el Plan de Estudios de "Profesorado en Ciencia General" para incluirlos en las actas correspondientes.
- 2) Aprobar el plan presupuesto tal y como fue presentado.

El plan en referencia es el siguiente:

PROFESORADO EN CIENCIAS
 (En la asignatura de Ciencia General en el I Ciclo de Enseñanza Media)
 PROGRAMAS DIFERENCIADOS CON ÉNFASIS EN FÍSICA, QUÍMICA, O BIOLOGÍA
 CON POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL PROFESORADO ESPECÍFICO EN FÍSICA, QUÍMICA, O
 BIOLOGÍA
 (Para las respectivas asignaturas del II ciclo de Enseñanza[sic]¹³)



13 Léase correctamente como: "Enseñanza"

(*) u otra del Repertorio de Ciencias Sociales.

METODOLOGÍA ESPECIFICA (PRACTICA DOCENTE)..... 10
CRÉDITOS

CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE PROFESORADO EN CIENCIAS GENERAL

1

Cálculo III	5(4-0-0)4
Física I	5(3-0-2)4
Físic. Moderna I	3(3-0-0)3
Dibujo Lineal I	4(0-0-2)2
	17 13

Anal. y Sint. Inorgánica	10(2-0-8)6
Físic. Químic. Elem.	3(3-0-0)3
	13 9

Zoolog. Invert.	6(3-0-3)4
Botánica Sistemática	6(2-0-4)4
	12 8

2.

Físic. Moderna II	3(3-0-0)3
Dibujo Lineal II	4(0-4-2)2
	7 5

Química Inorgánica moderna	10(2-0-8)6
----------------------------	------------

Zoología Vertebr. Evolución	6(3-0-3)4
	4(4-0-0)4
	10 8

CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE PROFESORADO EN

FÍSICA

QUÍMICA

BIOLOGÍA

Art. 3.-

La señora Decana de la Facultad de Educación manifestó que la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, tomó el acuerdo de que el plan anterior de Ciencia General se diese por cancelado, y que todos aquellos casos de estudiantes que estén cursando la carrera de Profesorado en Ciencia General, se resuelvan a la luz del nuevo plan. La Comisión de Planes Docentes acoge dicha resolución.

Art. 4.-

Se conoce el siguiente informe suscrito por la Prof. Hortensia Sevilla A., Secretaria de la Facultad de Educación:

“Señor Dr. Otto Jiménez Q., Secretario General, Universidad de Costa Rica, Presente.- Estimado señor Secretario General: Me permito hacer de su conocimiento, que al aprobarse el Art. 31 del Reglamento de la Escuela de Educación, que se refiere a la asistencia de los alumnos a clases, la Facultad acordó recomendar, a partir del curso lectivo de 1967, la asistencia libre a las lecciones puramente teóricas, manteniéndose el control de asistencia en los cursos prácticos.-

Sin otro particular, Atentamente, Hortensia Sevilla A., Secretaria.”

La Comisión acuerda aprobar la recomendación de la Facultad de Educación en el sentido mencionado.

A las 4:00 de la tarde se levantó la sesión.-

Anexo N.º 2¹⁴

Acta de la sesión No. 71¹⁵ de la Comisión Determinativa de Reglamentos, celebrada en la oficina del Vicerrector, a las nueve horas del día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Vicerrector de la Universidad y el Lic. Francisco Morelli Cozza, Coordinador de la Comisión. Estuvieron presentes como invitados especiales los señores Ing. Alvaro Cordero, Dr. Ennio Rodríguez y Dr. Rodrigo Gutiérrez.

Artículo Primero

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.-

Artículo Segundo

Vista la nota No. CC 391-67-A de 20 de julio anterior, enviada a esta Comisión por el Dr. Mario Miranda Gutiérrez, en ese entonces Decano de la Facultad de Medicina, se acuerda aprobar la modificación al inciso 2º, artículo 3 del Reglamento de Incorporaciones, el cual se leerá así: “Quien hubiese sido reprobado en tres oportunidades en una misma asignatura, deberá aprobar en la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, el curso que especifique la cátedra respectiva....”

Artículo Tercero

Con fundamento en la recomendación hecha por el Consejo Universitario, tocante a las reformas que esta Comisión Determinativa hizo al Reglamento de Carrera Docente, en su artículo 4, después de una amplia deliberación sobre el particular, se acordó celebrar una reunión conjunta con los miembros de la Comisión de Carrera Docente el día martes ocho de agosto, a las nueve de la mañana.

Se levanta la sesión.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 69 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

14 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

15 Corresponde al Anexo N.º 2 de la sesión 1593.